

PRODUCTOS NEOSAN, S.A.
ENT UAB
Universitat Autònoma de Barcelona

6 OCT 1975

BARCELONA

ANALES

del

Colegio Oficial

de Veterinarios

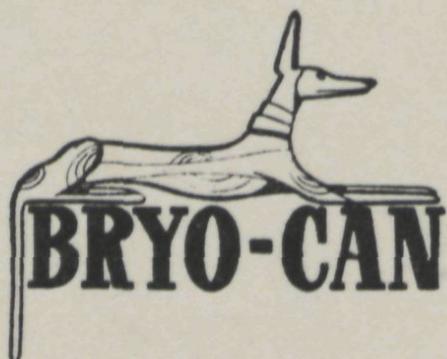
de la Provincia



Año XXXII - N.º 368

Septiembre 1975

LABORATORIO DE VETERINARIA



"Medicinas para perros"

«Los productos más perfeccionados para el mejor amigo»

SECCION HIGIENE

SHAMPOOING LEBREL BLANCO.— Para la limpieza y desodorización del perro sin necesidad de bañarlo.

CHAMPU LEBREL BLANCO.— Al aceite de pino y clorofila. El champú que limpia y hace brillar el pelo sin eliminar las defensas naturales de la piel.

VITALIZADOR DEL PELO LEBREL BLANCO.— Para la higiene y belleza externa del animal. Aumenta la nutrición y protección del pelo. De alto poder germicida.

BOBACHE emulsionable.— Para pulverizar el suelo y paredes de las perreras, casetas y otros lugares habitados por el perro. Constituye un perfecto control de pulgas, piojos y garrapatas.

BOBACHE espolvoreable.— El insecticida al que no resisten los parásitos.

CHAMPU INSECTICIDA BOBACHE.— De abundante y suave espuma para el baño antiparasitario del perro.

CHAMPU MEDICINAL MOUSTACHE DESODORANTE MOUSTACHE

**SOLICITE ESTOS PRODUCTOS EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DEL RAMO**

Delegación Central: Loreto, 52 - BARCELONA - 15

Teléfonos 230 56 25 - 239 09 29 - 250 00 13

SOLICITE NUESTRO CATALOGO COMPLETO

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Mallorca, 217 - BARCELONA-8

Año XXXII - N.º 368

Depósito Legal B. 8240-1958

Septiembre 1975

JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE
VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Presidente:

D. José Sèculi Brillas

Secretario:

D. Juan Lucena Solá

Vicesecretario:

D. Manuel Oms Dalmau

Jefe de la Sección Social:

D. Juan Solá Pairó

Jefe de la Sección Técnica:

D. Agustín Carol Foix

Jefe de la Sección Económica:

D. José Pascual Bertrán

Jefe de la Sección de Previsión:

D. Pedro Costa Batllori

VOCALES COMARCALES:

Barcelona:

D. José D. Esteban Fernández

D. Miguel Luera Carbó

Berga:

D. José A. Alvarez Morán

D. Ramón Amils Palomer

Igualada:

D. Antonio Navarro Martín

D. José M. Martí Pucurull

La Conrería:

D. Angel Gil Fabregat

Llobregat:

D. Francisco Pedro Calzada

D. Buenaventura Perelló Olivella

Manresa:

D. Hilario Perez Rodríguez

D. Juan Capdevila Padrosa

Maresme:

D. Carlos Díaz Martín

D. Angel Fábregas Blanch

Penedés:

D. Félix Mestres Durán

D. Anastasio Pascual Rodón

Vallés Occidental:

D. Agustín Villa

Vallés Oriental:

D. Alfredo Sáenz Ibáñez

D. Juan Cabrera Muñoz

Vich:

D. José L. Lostau

D. Pedro Lloansí Nogué

SUMARIO:

SOCIEDAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y MEDICINA COMPARADA DE LYON (FRANCIA) Pág.

Los minerales en la nutrición del caballo	251
por el Dr. Don José Manuel Cid Díaz	

SECCION INFORMATIVA

Acto de Hermanamiento de la Sociedad de Ciencias Veterinarias y Medicina Comparada de Lyon con la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona	260
--	-----

Jornadas de Inmunología Aplicada en la Escuela de Veterinaria de Alfort	270
---	-----

Próxima reunión en París de "Les Entretiens de Bichat"	271
--	-----

Cuarta Conferencia Internacional sobre Enfermedades Infecciosas de los Equinos	271
--	-----

II Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Higiene Animal	272
--	-----

Festividad de San Francisco de Asís	272
-------------------------------------	-----

SECCION LEGISLATIVA	273
---------------------	-----

VIDA COLEGIAL

Nacimientos. Necrológicas	284
---------------------------	-----

Acta de la Junta de Gobierno del día 17-6-75	284
--	-----

La fachada Colegial	285
---------------------	-----

Asamblea General Extraordinaria, 25-9-75	288
--	-----

Tratamiento polivalente de la
mastitis con Kanamicina,
Neomicina, Cloranfenicol,
Dexametasona y **Dimetilsulfóxido**



Mastineosan

LIQUIDO



SOCIEDAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y MEDICINA COMPARADA DE LYON (FRANCIA)

Sesión correspondiente al día 9 de mayo de 1975

Los minerales en la nutrición del caballo

por el Dr. D. JOSÉ MANUEL CID DÍAZ (*)

El calcio en las raciones alimenticias para el caballo que en la práctica se han venido ofreciendo, siguiendo las costumbres ancestrales, ha sido, junto al fósforo, aportado por cereales y leguminosas los principales minerales considerados en nutrición animal. Hoy día se conocen, cada vez más, estudios que aportan conocimientos esclarecedores de diversos fenómenos nutricionales como, por ejemplo, el que el salvado de trigo, usado indiscriminadamente en la alimentación del caballo, produce un grave desequilibrio metabólico o que la relación Ca/P ha de ser estudiada convenientemente según las materias primas a utilizar. El hecho por otra parte de que la tractorización haya hecho regresar la importancia del équido, no quiere decir que deje de tener importancia la racionalización de su mejor nutrición. Si bien nunca desaparecerá la importancia del équido de trabajo, la renovada atención que cada vez se presta al caballo deportivo, su explotación como animal de hipódromo, hasta la de animal de compañía, supone que exista un desarrollado interés en la investigación de las diversas circunstancias nutricionales del caballo, de las que el complemento mineral y el vitamínico cobran un relevante papel. Es el paso de la rutina a la ciencia, como en las especies de abasto sucede, y que, si bien sólo lleva una década de progreso, hay exponentes magníficos de los cuales la Escuela de Veterinaria de Lyón, a través del Prof. R. WOLTER, y su equipo de colaboradores, y el College Veterinary de Nueva York, con su Programa de Investigación Equina, dirigido por el Dr. H. F. SCHRYVER, son una magnífica muestra del bien hacer.

La situación aún está por desarrollarse en el plano de generalización científica nutricional entre nutrólogos y patólogos veterinarios. Esta es una situación de ralentización en la que falta una comunicación continua

(*) Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona.

que informe de la actualidad en este campo, igual que existe en ganadería. En virtud de este concepto, verificamos algunos comentarios sobre la investigación que en los últimos años se ha producido en el terreno de los minerales.

Los minerales, queremos recordar, son en el caballo como en todo animal vertebrado, necesarios para que se puedan cumplir funciones fisiológicas importantes en los fluidos y los tejidos corporales (formación del esqueleto), en el mantenimiento del equilibrio ácido-básico, utilización energética, transporte del oxígeno, del bióxido de carbono y en el normal funcionamiento de la función neuromuscular. En este terreno, el calcio y el fósforo son el objeto de atención preferente, junto a la sal, sin descartar, en varios tipos de caballos, los llamados minerales trazas u oligoelementos, pues, al dejar la rutina, la alimentación equilibrada supone la adición de sales diversas que complementan las aportadas por los ingredientes proteicos y energéticos de toda ración.

Las necesidades de calcio y fósforo (Tabla I), dadas según edad y funciones, las podemos fijar conforme a las indicaciones del Equine Research Program, de la Universidad de Cornell (SCHRYVER y HINTZ, 1972).

TABLA I

	(mgrs./kilo/día)		(% de la dieta (*))	
	P	Ca	Ca	P
<i>Caballos jóvenes</i>				
Potros al destete	150-180	90-110	0'7	0'40
Potros de un año	110-130	65- 75	0'6	0'35
<i>Caballos adultos</i>				
Mantenimiento	35- 60	20- 40	0'35	0'25
Gestación	60- 85	35- 55	0'40	0'30
Lactación	115-140	55- 75	0'60	0'35
Ejercicio ligero	60- 75	35- 45	0'40	0'30

(*) Los valores dependen de la disponibilidad del mineral, ingestión alimenticia y concentración energética de la dieta.

Según CUNHA (1972), las necesidades son de 0'8 % de Ca para los potros con 0'6 % para caballos adultos y de 0'6 % de P para potros y 0'45 % para los adultos.

En general, las necesidades, según el Dr. SCHRYVER, en sostenimiento hasta los 500-600 kilos se pueden cubrir con dietas conteniendo el porcentaje señalado anteriormente, o bien ofreciendo por día 25 gr. de calcio y 12 gr. de fósforo.

La absorción de ciertas fuentes de fósforo deben tenerse en consideración. Según el Dr. BAKER (1971), la relación Ca/P en el cuerpo se encuentra

en la proporción 2/1 pero esta circunstancia señalada, dificulta un buen equilibrio que dicho investigador estima debe estar comprendido entre 1'1/1 a 1'4/1. No obstante, H. F. HINTZ y H. F. SCHRYVER (1972) en relación a los trabajos de REICHEL, E. C. (1970) (Tabla II), investigando el uso de estas fuentes (h. de hueso, fosfato dicálcico, carbonato cálcico y fosfato monosódico), que suplementan en iguales proporciones el calcio y el fósforo, no aprecian diferencias significativas en la utilización de estos suplementos, considerando que el caballo utiliza muy bien todas las fuentes de Ca y P. Ello no indica que la ración esté, en su totalidad, convenientemente equilibrada pues los componentes calciofosfóricos aportados por las materias primas tienen diferente grado de absorción, sin olvidar que el contenido depende también del grado de fertilización de las tierras en que se cultivan (Merck Veterinary Manual).

La utilización del calcio y del fósforo depende de factores como la cantidad que cada uno presenta en la dieta, contenido en vitamina D y la presencia de otros factores que inhiban la absorción. Así, la lisina y lactosa facilitan la utilización del fósforo y calcio de la leche (HINTZ y SCHRYVER, 1973). El P del salvado de trigo se absorbe mal porque cerca de los 2/3 está en forma de fitato que lo asimila deficientemente el caballo. Otros investigadores observan que dietas con cerca de 1.000 p.p.m. de FeSO₄, aunque aún no está suficientemente estudiado, influyen en la absorción cálcica, igual que sobre el magnesio que la deprimen.

El calcio no parece tener influencia en la absorción del fósforo, siendo el lugar de absorción de cada uno de los minerales lo que puede afectarla, ya que el fósforo lo hace en el intestino delgado y en el grueso y el calcio únicamente en el delgado, como es sabido.

TABLA II

% de utilización del Ca y P en algunas materias,
por el caballo

	Calcio	Fósforo
Maíz	—	38
Heno de Alfalfa	77	38
Heno de Trébol	70	42
Harina de Lino	68	45
Productos lácteos	77	57
Salvado de Trigo	—	34
Carbonato cálcico	67	—
Fosfato bicálcico	73	44
Harina de Huesos	71	46
Fosfato monosódico	—	47

El Ca, en experiencias efectuadas por P. U. FONNESBECK (1967) con diferentes tipos de henos (los de alfalfa y trébol), utilizando caballos castrados, mostró una superior retención, lo que no sucedió con el P. Asimismo, los contenidos en magnesio en la ración en proporciones superiores de 0'16 % a 0'86 % (H. F. HINTZ y col., 1970), pueden facilitar la absorción de calcio. De todas formas, existe una cierta adaptación o defensa orgánica con respecto al contenido en calcio de las raciones, ya que si se considera que el caballo absorbe un 50 % del Ca del alimento debe asegurarse un suministro de 5 gr./día/100 kilos en el mismo. Cuando los porcentajes de calcio son bajos, la absorción en el intestino delgado se incrementa, reduciéndose la eliminación renal y a la inversa (SCHRYVER, H. F. y col., 1970) no influenciándose la fecal por los niveles de la ración.

El calcio, como el fósforo, se necesitan más en la gestación, lactancia y crecimiento, siendo mínimos, en el estado adulto, por haber completado su esqueleto. Es de precisar cómo las necesidades en adultos son ligeramente superiores en animales pesados en relación a los ligeros, por lo que se hace patente que, mientras el proceso final de constitución ósea no sea precisado, ha de cuidarse la alimentación y el equilibrio Ca/P del animal de trabajo en sus diferentes formas, por lo menos hasta los dos años, lo que es fundamental en los caballos de carreras hípicas o de concurso.

En Alemania, MÜLLER REH (1972) ha efectuado un valioso trabajo de tesis doctoral con 18 grupos de caballos, situados en lugares diferentes, durante un año, estudiando las ingestiones de Ca y P en primavera, con los animales pastando, y en invierno. Dedució que en el verano el balance mineral es correcto en estos dos componentes, indicando que en invierno la ingestión diaria individual de Ca oscila entre 19 y 35 grs. y la de P entre 28 y 49 gr., con una relación menor de 1, generalmente 0'7. El alimento estaba constituido por avena y heno granulado, además del premix vitamínico-mineral. Esta relación entra en el campo de posibles anormalidades (KINTUER, 1940) (KROOK y LOWE, 1964) en el esqueleto.

El fósforo en el caballo alcanza una concentración en el quimo, a nivel del colón, más elevada que en el intestino delgado. Ello permite suponer (H. F. SCHRYVER y col., 1972) que una cierta cantidad de fosfato es segregado para tamponar los ácidos grasos volátiles producidos en el intestino grueso. Si este fosfato es reabsorbido, el intestino grueso se transforma en un lugar importante de fósforo. Todo parece indicar que el lugar principal de absorción del P es el colón transverso y el colón descendente. El contenido en calcio o el tipo de alimento no influencia la naturaleza del lugar de absorción. En el caso del caballo, y en relación al cordero, cerdo y perro, la absorción a nivel del intestino grueso es baja, si bien, al igual que en la mayor parte de las especies, existe una secreción abundante de P a nivel de la porción posterior del intestino delgado y del ciego.

La retención de fósforo alimenticio, su excreción urinaria y la cantidad que es absorbida por el intestino depende del nivel ingerido, en tanto que el fósforo endógeno y la eficacia de la absorción no se ven afectados por el nivel de ingesta, con valores de 9'4 mg./kilo de peso vivo y día y 45 %, respectivamente (H. F. SCHRYVER, H. F. LINTZ y P. H. CRAIG, 1972), según se aprecia por experiencias efectuadas por métodos cinético y de balance, auxiliadas por la utilización del fósforo radioactivo (P32) en las que los porcentajes de P oscilan desde 0'2 %, 0'54 %, 0'79 % y 1'19 % (estando el 0'25 % de P en forma de fitatos de sodio) y los de Ca en 0,35 % y 0'54 %. Al 1'19 % de fósforo en el alimento, el calcio del plasma disminuye, según la indicada ley de defensa, sin ser modificado ningún aspecto metabólico por el fitato sódico. Se puede señalar que las cantidades de P retenidas son idénticas con 0'15 % o 1'5 % de Ca, lo que confirma otras experiencias, requiriéndose en la indicada 21 mg. de P/kilo de peso vivo para compensar las pérdidas endógenas de fósforo.

Estas pérdidas de P endógeno, así como las de Ca, estudiadas en este caso por Ca37, deben ser tenidas muy en cuenta (Tabla III) para que, al formular no se incurra en errores (H. F. SCHRYVER y H. F. HINTZ, 1972).

TABLA III

Pérdidas de Calcio y Fósforo endógeno por orina y heces.			
Dieta	(mgr/kg.) Ingesta	(mgr/kg.) Orina	Endógeno fecal (mg/kg)
CALCIO			
0'15 % Ca	30	5	21
0'80 % Ca	130	21	20
1'50 % Ca	240	33	24
2'00 % Ca	410	95	21
FOSFORO			
0'2 % P	43	1	8
0'5 % P	72	11	9
0'8 % P	108	19	11
1'2 % P	200	42	9

La relación Ca/P, a la que ya hicimos referencia, es un tema que por sí resume un aspecto a debate al que todos los autores no dejan de prestar atención. Las relaciones pueden ser adecuadas más en favor de la abundancia de calcio que de fósforo, según el estado del animal. En el caso del exceso de fósforo, la inhibición que se produce en la absorción cálcica o las bajas del calcio en la ración, pueden dar lugar al llamado hipertiroidismo secundario nutricional, enfermedad metabólica grave

(JOICE y col., 1971, KROOK y LOWE, 1964). Recientemente, estudios verificados por ARGENCIO y col. (1974) reproducen la enfermedad mediante relaciones Ca/P de 4'7, 2'5, 0'5 y 0'2 frente a otro testigo de 1'2, a la que fueron añadiendo fosfato bicálcico y fosfato monosódico que terminan por provocar una hipertrofia paratiroides con hiperplasia y reabsorción ósea. La relación 0'2 es la peor ya que los animales tardan un mes en recuperarse. Esta enfermedad se puede producir naturalmente por el uso de raciones con alto contenido en granos sin suplementación de calcio.

Altas dosis de fósforo no sólo disminuyen la absorción del calcio sino que pueden decrecer la utilización del magnesio (HINTZ y SCHRYVER, 1972), habiéndose observado en caballos jóvenes alimentados con un 2 % de Ca durante un año (WHITLOCK y col., 1970), mientras que no parece afectar al zinc (O'NEIL y col., 1971).

De todas formas es una cuestión aún no aclarada la situación a decidir en cuanto al equilibrio más conveniente entre el calcio y el fósforo y su forma de administrarlo, pues si bien se estima en general que la adición debe ser de libre disposición, hay otros investigadores que estiman la conveniencia del pienso completo. Así, Y. NAGATA (1971) propone el uso de granulados de 10 mm. de diámetro utilizando en las fases de crecimiento diferentes cocientes Ca/P (Tabla IV):

TABLA IV

<i>Relación Calcio/Fósforo por edades</i>	
De 1-2 años (comienzo de entrenamiento)	1'5/1
De 2-3 años (entrenamiento)	1'2/1
De 3 años en adelante (competición)	1'0/1

El cloro y el sodio, en forma de sal, es un elemento esencial pues de su presencia depende el equilibrio ácido-básico y de los líquidos orgánicos, el mantenimiento del impulso nervioso, movimientos musculares y formación de enzimas digestivas. La necesidad de la sal depende del trabajo a efectuar, de la humedad y temperatura del aire y, asimismo, del contenido de las materias que integran el alimento. De acuerdo con las investigaciones de POPOV (1946), la excreción de ClNa en una prueba de 50 km. fue de 50-60 gr. por animal en forma de sudor, 35 kg. como orina (85-95 g. total). Si tenemos en cuenta, por ejemplo, que 5 kg. de heno y 5 kg. de avena suministran 30-35 gr. de ClNa, independientemente de la pérdida por las heces, se comprende las necesidades de sal que, en forma de suplemento, se requieren. Por ello, y por ser la sal un elemento adicionado clásicamente en forma de bolas o en el pienso total, la literatura señala diversos trabajos al respecto. Así, en 1951, JARSSON y col. señalaron las siguientes cantidades en gramos diarios:

Potros	15-40 gr.
Caballos de Trabajo	20-40 gr.
Yeguas gestantes	25-45 gr.
Yeguas lactantes	30-45 gr.
Sementales	30-45 gr.

Para CUNHA (1972), las necesidades globales para todas las edades y producciones pueden estar en los 85 gr. por animal y día o 0'5 % de la ración total.

El componente sódico, por otra parte, ha sido últimamente estudiado por TUSCHY BONN (1973), que indica unas necesidades en sostenimiento para 500 kg. de 8'5 gr. y de 10'2 gr. en 600 kg. de peso vivo en puras sangres.

Las necesidades en potasio se han apreciado por HOWARD D. STOW (1971) en dietas purificadas para potros entre 206 a 288 mgr. por kilo de peso y día o 2'6 a 3'2 mg. por kilocalorías (0'8 a 1 % en el alimento). CUNHA, en dietas ordinarias, se refiere a 0'2-0'3 %.

Referente al magnesio, su papel en cuanto a la utilización del calcio y del fósforo ya ha sido mencionado, como consecuencia de los trabajos de HINTZ (1973) sobre raciones en caballos adultos que oscilaban entre 0'16 %, 0'31 % y 0'86 % de Mg. Su retención se ve incrementada al aumentar las dosis, así como las pérdidas urinarias y la digestibilidad real y aparente. En cuanto a las pérdidas endógenas, fecales y urinarias, de Mg se estiman sobre 3'2 mgr. y 3'9 mgr. por kilo de peso vivo, respectivamente. Las necesidades de mantenimiento están, según se deduce de estas investigaciones, en 12'8 mgr./kg. de peso. El tipo de alimentación hace variar su utilización. Así, la leche y sus productos la incrementan mientras que el turtó de lino la deprecia en animales con edades comprendidas entre los 3 a los 3'5 meses (HINTZ y SCHRYVER, 1972).

Y para ultimar esta relación de lo que significan los minerales y sus necesidades en el caballo, vamos a referirnos a los oligoelementos. Si bien se desconocen aún muchas de sus propiedades, pues la alimentación natural suele cubrir las necesidades de sostenimiento o de trabajo ligero, no ocurre así cuando se exige una fuerte especialización en animales de alta genealogía. Nos referiremos al cobre, hierro, manganeso, zinc, cobalto, molibdeno, selenio y yodo (Tabla V):

T A B L A V

Necesidades de oligoelementos según diversas fuentes			
	Cunha	N.R.C.	Olsson
Cobre	5-8 p.p.m.	5-8 p.p.m.	5-8 p.p.m.
Hierro	40-100 p.p.m.	40 p.p.m.	—
Manganoso	0'20 p.p.m.	—	—
Zinc	100 p.p.m.	—	—
Cobalto	0'1 p.p.m.	0'05 p.p.m.	0'05 p.p.m.
Selenio	—	—	5 p.p.m.
Yodo	0'10 mg/día	—	—

La función del cobre y del hierro es esencial en la formación y constitución de los hematíes, transporte de oxígeno y anhídrido carbónico, así como en el componente hemoglobínico. El manganoso forma parte esencial de la formación del esqueleto y de la función reproductora. El zinc interviene en el crecimiento y utilización de la energía y el yodo, a través del núcleo que forma con la hormona tiroxina interviene en forma esencial en el metabolismo general. Todos estos elementos, junto al cobalto, están cobrando un papel que, como en otras especies tiene que ser investigado, si bien los forrajes y la normal alimentación aportan las cantidades precisas que solucionan problemas cuando los animales no practican esfuerzos en exceso.

Seguidamente indicamos, para terminar, los contenidos del complejo mineral de estos microminerales que señala, conforme al N.R.C., el Doctor J. P. BAKER (1971) (Tabla VI):

T A B L A VI

Contenido en minerales traza		
	Concentrado mineral	Cantidades por libra de concentrado
Yodo	0'007 %	318 mgr.
Hierro	0'80 %	36 mgr.
Cobre	0'16 %	7 mgr.
Zinc	1'00 %	45 mgr.
Manganoso	0'40 %	18 mgr.

B I B L I O G R A F I A

- ARGENCIO, R. A.; LOWE, J. E.; HINTZ, H. F.; SCHRYVER, H. F. — 1974. — Calcium and phosphorus homeostasis in horses. — *J. of Nutrition* (1), 18-27.
- BAKER, J. P. — 1971. — Horse Nutritive Requirements. — *Feed Management*.
- CUNHA, T. J. — 1972. — The mineral needs of the horse. — *Feedstuffs*. Vol. 43, 34.

- D. TUSCHY BONN. — 1973. — Der mineralstoffbedarf des Warnblutpferdes. — *Kraftfutter*. Vol. 4, p. 182-191.
- HOWARD D. STOWE. — 1971. — Effects of potassium in a purified equine diet. — *Journal of Nutrition*. Vol. 101, núm. 5, p. 629.
- HINTZ, H. F.; SCHRYVER, H. F. — 1972. — Availability to ponies of calcium and phosphorus from various supplements. — *Journal of Animal Science*. 34 (6), p. 979-980. — Equine Research Program, Cornell. Thaca. M.Y. 14850. USA.
- HINTZ, H. F.; SCHRYVER, H. F. — 1972. — Magnesium metabolism in the horse. — *Journal of Animal Science* (35) (4), 755-759.
- HINTZ, H. F.; WILLIAMS, A. J.; ROGOFF, J. and SCHRYVER, H. F. — 1973. — Availability of phosphorus in wheat bran when feed to ponies. — *J. of Animal Science*. Vol. 36, núm. 3, p. 522-525.
- HINTZ, H. F.; SCHRYVER, H. F. — 1973. — Magnesium, Calcium and Phosphorus metabolism in ponies fed varying levels of Magnesium. — *Journal of Animal Science*. Vol. 37, núm. 4, p. 927-930.
- LARSSON, S.; OLSSON, N.; JAXL, F. and OLOFSSON, N. F. — 1951. — *Hosdjursläsa*. Vol. 2. L.T.:s Förlag, Stockholm.
- JOICE, J. R.; PIERCE, K. R.; ROMANE, W. M. and BACKER, J. M. — 1971. — Clinical study of nutritional secondary hiperparathyroidism in horses. — *J.A.V.M.A.*, 158-2033.
- MULLER-RECH, H. — 1972. — The mineral (Ca, P, Mg, Ka, Na) and trace element (Fe, Cu, Zn, Mn) suply in the horse. — *Thesrs Thierärslche Hochschole Hannover*. P. 99.
- KROOK, L. and LOWE, J. E. — 1964. — Nutritional secondary hyperparathyroidism in the horse. — *Path. Vet.* 1 suppl.
- National Research Council. — 1966. — *N.R.C. Publication*, 1401.
- OLSSON, N. — Chapter, 25. — Nutrition of Animal of Agricultural Importance. Part 2. — *International Encyclopediad of Food and Nutrition*. Vol. 17. Edited by Sr. David Cuthbekon (1969). Pergamon Pr.
- POPOV, I. S. — 1946. — Kormlenie Sel'skohozjaistvuennyy Zivotnyh. *Seljhozgiz*. Moscow.
- FONNESBECK, P. V. — 1967. — Metabolism of Macrominerales of forage by horses. — *Journal of Animal Science*. — Vol. 26, núm. 4, p. 906-907.
- REICHEL, E. C. — 1970. — Letter to the editor. *J.A.V.M.A.* 156-524.
- SCHRYVER, H. F.; HINTZ, H. F. y CRAIG, P. H. — 1972. — Phosphorus metabolism in ponies fed varying levels of phosphorus. — *Journal of Nutrition*. Vol. 1, núm. 9, p. 1257-64.
- SCHRYVER, H. F.; HINTZ, H. F.; CRAIG, P. H.; HOGUE & LOWE. — 1972. — Site of phosphorus absorption from the intestine of the horse. — *Journal of Nutrition*. Vol. 102, núm. 1, p. 143-148.
- SCHRYVER, H. F.; CRAIG, P. H. e HINTZ, H. F. — 1970. — Calcium metabolism in ponies fed varying levels of calcium. — *Journal of Nutrition*. Vol. 100, núm. 8, p. 955-64.
- SCHRYVER, H. F. e HINTZ, H. F. — 1972. — Calcium and Phosphorus requirements of the horse. — *Feedstuffs*. Vol. 44 (28).
- SCHRYVER, H. F.; CRAIG, P. H. e HINTZ, H. F. — 1970. — Metabolisme du calcium chez les poneys recevant divers taux de Ca dans leur ration. — *J. of Nutrition*. Vol. 100 (8), p. 955-964.
- SCHRYVER, H. F.; HINTZ, H. F. y CRAIG, P. H. — 1972. — Phosphorus metabolism in ponies fed varying levels of phosphorus. — *J. of Nutrition*. Vol. 1, núm. 9, p. 1257-1264.
- Terapéutica y Veterinaria Biohorm. Núm. 24, marzo-abril, 1974.
- The Merck Veterinary. Manual.
- NAGATA, Y. — 1971. — Development of complete pelletized rations for racing horses at different stages of growth. — *Tijdschrift voor Diergenees Kunde*. — Vol. 96, núm. 21, p. 463.

SECCION INFORMATIVA

ACTO DE HERMANAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y MEDICINA COMPARADA DE LYON CON LA ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE BARCELONA

Este acto, del que ya informamos a su tiempo, tuvo lugar el día 9 de mayo del actual año de 1975 en el marco de la actual Escuela Nacional de Veterinaria de Lyón, la primera Escuela de Veterinaria del mundo, fundada por Bourgelat el año 1762.

Este hermanamiento, tiene por finalidad, intensificar los contactos científicos y profesionales entre dos entidades netamente científicas, intercambios que de hecho se están realizando cada vez más y más a través de la intensa relación cultural y científica mantenido por nosotros con el país vecino, y que se inició precisamente con Lyón y a través de los Dres. Euzeby y Esteban, hace ya de ello veinte años, y que en esta ocasión han sido también protagonistas de este hermanamiento.

Además de las Jornadas de carácter científico en que nuestra Academia ha salido por vez primera fuera de nuestras fronteras y cuyos trabajos, tanto los españoles como los franceses iremos publicando sucesivamente, tuvo lugar una serie de actos sociales y una interesante visita a las obras en curso de la futura Escuela Nacional Veterinaria de Lyón, situada en Marcy-l'Etoile y cuya puesta en servicio puede suceder en 1976. La nueva escuela dispone de una enorme amplitud (más de 10 hectáreas) con toda una serie de servicios dotados de un funcionalismo e independencia que demuestran con cuánto cuidado se ha estudiado su realización. Hemos de felicitar al Dr. Froget, actual Director de la Escuela y entusiasta protagonista de la realización de la próxima Escuela de Veterinaria de Lyón, con capacidad para 600 estudiantes y que ha de considerarse sin duda modélica en su concepción y funcionamiento.

Los actos de hermanamiento de nuestras dos entidades, Academia y Sociedad de Ciencias Veterinarias se inició con una presentación y salutación a los asistentes del Director de la Escuela, Dr. Froget, que dio paso a los mismos, con el parlamento del Presidente de dicha Sociedad de Ciencias Veterinarias y Medicina Comparada de Lyón, Dr. Euzeby, que se expresó en los siguientes términos:

¡El azar a veces hace bien las cosas!

¡Hemos aquí en pleno tópico, pensaréis!

Y sin embargo, aunque en el país de Pascal «el yo sea odioso», no puedo contener algunos recuerdos personales en el momento en que tengo el honor y el placer de acoger en vuestro nombre a los representantes de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona y de la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica. Fue en Barcelona, en 1954, cuando por vez primera salí de Francia, habiendo sido invitado a pronunciar una conferencia con motivo de una reunión organizada por el Seminario de Ciencias Veterinarias de aquella ciudad, Seminario que era una emanación del Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona. El Presidente del Seminario, el Doctor SANZ ROYO, me había sin duda invitado a sugerencia de nuestro querido Secretario General, en aquella época M. Germain PERES, para que hablase, dentro del marco de un Simposio sobre la Esterilidad, sobre los métodos del diagnóstico experimental de la Tricomonosis de los Bovinos. Durante mucho tiempo, nuestras ulteriores relaciones con nuestros colegas de la provincia de Barcelona se limitaron a intercambios de cartas, recíprocas estancias de nuestros hijos, o cortas visitas del infatigable Secretario del Seminario de Ciencias Veterinarias de Barcelona, el Doctor D. José ESTEBAN Y FERNÁNDEZ que venía a Francia a realizar algún «stage» profesional. Pero hace dos años, se me hizo una nueva invitación para que tratase, en el marco de las relaciones culturales hispano-francesas, el tema de las dermatosis parasitarias del perro. Tuve así la alegría de reanudar unas relaciones más estrechas con nuestros colegas y el honor de ser nombrado miembro correspondiente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona. Y precisamente en el mismo año en que se me ha conferido el honor de presidir la Sociedad de Ciencias Veterinarias y de Medicina Comparada de Lyon vamos a celebrar el «hermanamiento» de nuestras dos Entidades; incumbe pues a un miembro correspondiente de la Academia de Barcelona co-presidir este acto de confraternidad.

Pero antes de proceder a esta ceremonia, conviene presentar a los gemelos. Curiosos gemelos, uno de los cuales, el lionés, nació en 1898 y podría por consiguiente ser el bisabuelo del otro, nacido en 1960. ¡Pero no miremos las cosas tan de cerca! Si el hermanamiento que celebramos hoy no es una realidad biológica, es más y mejor que ésto: la asociación de dos espíritus, y tiene un valor más significativo puesto que si un gemelo no escoge a su hermano, nuestras dos Entidades se han elegido recíprocamente. ¿Pero no se trataría de matrimonio en tal caso? El matrimonio es una fusión en la que, según el Evangelio, se forma «uno en una misma carne» y un sólo espíritu, y supone el abandono, o al menos una modificación, por parte de los dos cónyuges, de sus caracteres propios que deben adaptarse al del otro y complementarlos para que de esta complementariedad nazca una mutua elevación. Más bien parece pues que nos hallamos ante un matrimonio. Pero nuestras dos agrupaciones son del sexo femenino, «la» Sociedad... «la» Academia... y en que isla he ido a aventurarme ¡Quedémonos pues en hermanamiento! y presentamos a los dos gemelos.

El 12 de junio de 1898, tres eminentes veterinarios lioneses, los Profesores **Saturnin ARLOING, MATHIS y CADEAC** fundaron, al lado de la Sociedad Veterinaria de Lyon y del Sudeste, una nueva asociación que, sin desinteresarse de los problemas profesionales, se proponía un objetivo más ampliamente científico. Pronto, además, las dos Sociedades se «casaron» y de esta fusión resultó la Sociedad de Ciencias Veterinarias de Lyon que agrupa, en un justo espíritu comunitario, profesores y veterinarios, aque-lllos aportando un poco de ciencia y éstos mucha experiencia.

Bajo la influencia del Profesor CADEAC, la Sociedad de Ciencias Veterinarias quiso ser, desde sus inicios, un organismo de patología comparada (como es sabido S. ARLOING era Profesor en la Escuela Veterinaria y en la Facultad de Medicina de Lyon). Esta tendencia ha sido mantenida y reforzada por los sucesores del fundador. Por ello desde sus comienzos la Sociedad acogió con alegría a los Médicos. Resultado de ello es no sólo una adición sino una sinergía de nuestros medios, particularmente activa y provechosa para todos. De hecho, la colaboración es tan completa que la Sociedad de Ciencias Veterinarias ha sido a veces presidida por Profesores de la Facultad de Medicina, y esta disposición se ha convertido casi en reglamentaria puesto que, cada 4 años, el sillón presidencial es ocupado por uno de nuestros colegas médicos. Al mismo tiempo, un ex Presidente médico, el Profesor GATE (cuyo recuerdo me complazco en evocar) proponía —y el Secretario General M. Germain PERES hacía adoptar— una feliz modificación de la denominación de nuestra entidad, que se convirtió en 1950 en la Sociedad de Ciencias Veterinarias y de Medicina Comparada de Lyón. Para que esta orientación sea concreta, cada año se organiza en diciembre, con motivo de la primera reunión siguiente al principio del curso universitario, una solemne sesión sobre un tema muy preciso de patología comparada; después de la lectura de comunicaciones por parte de Veterinarios y Médicos, unos y otros confrontan los datos de su saber y de su experiencia en el transcurso de unos debates. Todos los años, esta sesión atrae a nuestro viejo anfiteatro de honor un importante auditorio al que no desanima la conocida incomodidad (cuya realidad comprobais una vez más) de los bancos de madera. Pero además de Veterinarios y Médicos, nuestra Sociedad se complace en acoger entre sus miembros a Farmacéuticos y Biólogos de la Facultad de Ciencias. Nuestro Secretario General, el Profesor Gabriel PERES, se encarga de mantener las relaciones con esta última y nos ha sido grato escuchar comunicaciones procedentes de investigadores de su laboratorio. Tal es la Sociedad de Ciencias Veterinarias y de Medicina Comparada de Lyon, cuyo campo de actividad quiere ser muy amplio y sin exclusiva.

La Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona nació en 1960, siendo una emanación científica del Colegio de Veterinarios de Barcelona, y habiendo constituido al principio un Seminario de Ciencias Veterinarias creado en 1953 dentro del marco del citado Colegio. Dos años más tarde, el Doctor SÉCULI BRILLAS creaba el núcleo de la futura Academia al pro-

mover en el marco de la Sección Científica del Colegio unas secciones que correspondían a las diversas especialidades de la profesión: Ciencias fundamentales, Anatomía patológica, Cirugía, Clínica de los pequeños animales, Ginecología y Patología de la Reproducción, Avicultura, Bromatología, Zootécnica e Industrias animales... y «last but not least», una sección de Arte y Cultura que expresa claramente el sentido artístico de los catalanes, ilustrado por los pintores Salvador Dalí y Joan Miró, el poeta Joan Maragall, el arquitecto Gaudí, el violoncelista Pau Casals...

La germinación de este núcleo produjo finalmente, en 1960, la hermana gemela de nuestra Sociedad, cuyos objetivos estatutarios son la protección y el desarrollo de las Ciencias Veterinarias, la creación de un centro científico de unión profesional, la vulgarización de las Ciencias y el establecimiento de relaciones culturales y de confraternidad en el campo nacional e internacional.

El primer Presidente de la Academia fue el Doctor Salvador RIERA PLANAGUMA, quien trazó con entusiasmo las líneas de acción de la Academia y le dio un gran auge. Ocupó el cargo durante más de 10 años, hasta su fallecimiento. Su sucesor el Doctor COSTA BATLLORI, a quien tenemos el placer de contar entre nosotros, ha seguido sus directrices. El impulso dado por el Doctor RIERA y la garantía de continuidad representada por el apoyo económico del Colegio Oficial de Veterinarios, han hecho de la Academia el organismo más adecuado para expresar la actividad científica y profesional de los Veterinarios en la provincia de Barcelona. Desde su fundación han tenido lugar sesiones científicas al menos una vez al mes, a las cuales se añaden reuniones extraordinarias, simposios, jornadas de estudios, etc...

En el campo de la colaboración internacional, un primer paso fue dado en 1968 por el Doctor ESTEBAN quien, en calidad de becario del Gobierno francés, había seguido en París un curso sobre Técnicas Frigoríficas y es miembro de la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica. Esta primera actividad consistió en unas Jornadas franco-españolas sobre la conservación de los alimentos por el frío: la participación española y francesa fue importante y las Jornadas tuvieron una resonancia internacional.

La cooperación con Francia no se detuvo, antes al contrario se amplió considerablemente puesto que numerosos veterinarios, investigadores y profesores franceses, han sido invitados a pronunciar conferencias en la Academia de Barcelona; entre otros me vienen a la memoria los nombres de los Doctores MAKOVIAK, PANTALEÓN, RERAT, HENRY, GUEGUEN, PERRON, ANDRÉ, MAYNARD y de los Profesores LUCAM, PUGET, ROSSET, TOURNUT, OUDAR, JOUBERT, GORET, FONTAINE, FERRANDO, CASIEUX y LESCURE. Hace poco, en fin, los Profesores PARODI, COTTEREAU y yo mismo hemos tenido el honor de disertar ante la Academia de Barcelona. Esta colaboración ha podido ser llevada a cabo gracias a la actividad de la misma Academia de Ciencias

Veterinarias, apoyada por la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica, de la que el Doctor ESTEBAN es miembro del comité directivo nacional y Secretario de la Delegación de Barcelona, y por el Servicio de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en España. La conjunción de estos esfuerzos ha hecho posibles unos intercambios culturales constantes.

Grande aparece pues la actividad de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, cuyo joven dinamismo contrasta un poco con el carácter más cerrado de nuestra Sociedad lionesa.

¡Estos son los dos gemelos! y puesto que no proceden de un fenómeno biológico hay que evocar el proceso de su encuentro.

Básicamente, encontramos ciertamente, subyacentes, las afinidades psicológicas y lingüísticas que siempre nos complace evocar al hablar de España y de Francia. La sonoridad latina es sin duda menos clara que con Italia, puesto que los Romanos, que no habían tenido dificultad en vencer a los Cartagineses en la península Ibérica, aunque sólo latinizaron los grandes centros, opusieron poca resistencia a los bárbaros vándalos, visigodos, suevos y alanos. Pero la sonoridad mediterránea siempre ha sido muy viva (aunque se explote demasiado este viejo tópico), a pesar de las tentativas de anexión de Luis XIV y de Napoleón I. Con Cataluña, Francia mantiene relaciones verdaderamente privilegiadas puesto que los Montes Alberos no han logrado separar Catalanes españoles y Catalanes franceses, a quienes unen lazos psicológicos, lingüísticos y culturales muy estrechos. Además, es en Cataluña donde se focaliza el flujo de los turistas franceses, mientras que en los fines de semana se concentran en Perpiñán los Catalanes españoles en busca de otras emociones. En todo esto, sin embargo, Lyon no está especialmente interesada. Por ello no es en razón de afinidades de geografía física y humana que se celebra hoy esta unión. En la base de ella se halla, como siempre, la acción de los hombres, y 4 hombres en particular han colaborado a su realización. La acción inicial la debemos, aunque él no previese este resultado, a M. Germain PERES, gascón de origen. Germain PERES, aunque desarraigado en el «Norte» lionés, había conservado este temperamento fogoso que es también el de España. Tolosano por sus estudios, se sentía tanto más orientado hacia España y hacia su provincia más cercana a nosotros, y la más viva: Cataluña. En el transcurso de numerosas visitas, sobre todo con motivo del Congreso Veterinario Mundial de Madrid, conoció a colegas con quienes estableció sólidas amistades; entre ellos el Doctor SÉCULI BRILLAS, cuyo papel en la creación de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona ya he mencionado. Desarrollada en Barcelona y en Lyon, esta amistad se transmitió a nuestro colega el Profesor Gabriel PERES, que ha sucedido a su padre como Secretario General de nuestra Sociedad, y a mí también, que tan ligado estuve con Germain PERES. Por ello es para mí una satisfacción particular recordar hoy la memoria de

Pero el jumelage que hoy habéis organizado supera todas nuestras posibilidades de asombro, admiración y agradecimiento.

Asombro y admiración ante este solemne gran anfiteatro de honor de esta Escuela Nacional Veterinaria y ante vuestra presencia, y agradecimiento por vuestra deferencia al recibirnos y por vuestras incontables atenciones.

Os traigo conmigo el saludo afectuoso y cordial, el recuerdo sincero, la gratitud perenne, la admiración sin reparos de los 400 colegas de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona junto con una pequeña aportación científica que esperamos merezca vuestra atención.

También traemos el sincero deseo de que esta reunión no sea la última, sino que periódicamente, en Francia o en España, nos reunamos para discutir los problemas más importantes de nuestro quehacer profesional.

Por mi parte sólo puedo terminar con tres palabras en verdad salidas del corazón: gracias, gracias y gracias.

A continuación el Dr. ESTEBAN, en representación de la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica es quien resume el proceso de esta cooperación que la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona ha tenido con Francia desde la segunda guerra mundial, expresándose en los siguientes términos:

Dignísimas Autoridades. Sr. Director. Sr. Presidente. Estimados colegas. Señoras, señores y amigos todos.

Este acto de hoy, es más que un acto de hermandad entre dos entidades científicas, nuestra Academia y vuestra Asociación, la culminación de toda una serie de continuadas colaboraciones en el campo de la ciencia veterinaria entre España y Francia, que aquí, en esta ocasión se hallan representadas por dos ciudades: Lyon y Barcelona, avanzadas en la ciencia y la cultura en los dos países.

Es para mí un acto memorable, por cuanto no puedo olvidar que si en Francia me encuentro siempre como en mi patria y si a Francia le debo también parte de mi formación profesional, también fue Lyon la primera ciudad francesa en que puse el pie hace ya 20 años y vuestra Escuela de Veterinaria la primera que visité. Mis recuerdos de aquella mi primera estancia son gratos y se agolpan en mi mente, por cuanto no puedo olvidar que fue vuestro actual Presidente, el Prof. EUZEBY, de mano de quien traspasé los umbrales de esta primer Escuela de Veterinaria del mundo, cuyo primer enclave lo fuera en el local que hoy creo pertenece al Instituto Merieux, sito en el 19, rue Bourgelat, nombre que debe a su primer fundador, que lo hiciera en 1762.

Excusarme estas evocaciones, pero es que no puedo menos de comentar la acogida tan humana, amable y cordial que nos hizo el Prof. EUZEBY, y que fue tan magníficamente secundada por muchos de los aquí ahora

En aquel momento nos sentíamos satisfechos por el éxito de las mismas: gran número de asistentes, buen nivel de trabajo, excepcional colaboración de los ponentes franceses pertenecientes a esta Escuela de Lyon y a la de Toulouse.

La calma había sucedido a la tensión y pudimos iniciar una conversación, en apariencia intrascendente, con nuestro querido amigo el Profesor OUDAR.

En el transcurso de la misma y poco a poco se fue perfilando una idea centrada en el hecho de que el excelente resultado de aquellas Jornadas merecía proponerse como hito inicial de una más estrecha colaboración entre veterinarios franceses y españoles. Decidimos que debíamos estudiar la manera de realizarlo.

Cuando recibí la carta que con fecha 21 de enero de 1975 me dirigió el Profesor PERES como Secretario General de la Société des Sciences Vétérinaires et de Médecine Comparée de Lyon proponiéndome la celebración de este jumelage con nuestra Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona debo confesar que me sentí extraordinariamente honrado y satisfecho al comprobar la rapidez con que había germinado aquella idea inicial.

Y me sentí honrado y satisfecho porque estoy convencido por una parte de la necesidad y por otra parte de los positivos resultados de una feliz cooperación entre ambas Corporaciones, que es como decir entre los Veterinarios de España y de Francia.

Es cierto que el futuro del Mercado Común, al que esperamos que nuestro país pueda ingresar en breve, producirá un substancial cambio en la estructura veterinaria de algunos países pero es también cierto que siempre existirá una afinidad procedente de razones temperamentales, lingüísticas, geográficas y, sobre todo, relativas a la problemática profesional que hará fáciles y productivos los contactos entre los colegas de uno y otro lado de los Pirineos.

Para nosotros las nieves pirenaicas no constituyen una frontera, ya que una vez traspasadas nos encontramos con personas que tienen la misma alegría de vivir que nosotros, que hablan una lengua fácil para nosotros por proceder del mismo origen (aunque algunos la hablamos y nunca ha sido más acertada la comparación, como una vaca española), con una ecología similar a la nuestra aunque quizá menos dura y con un elevado grado de preparación científica, técnica y práctica, que nos hace esperar con ansiedad nuestra llegada hasta vosotros.

Y esto ocurre en las relaciones que muchos de nosotros mantenemos con las diversas cátedras de esta excelente y envidiable Ecole Nationale Vétérinaire de Lyon.

ya que es particularmente adecuado a la Reunión de hoy. El caballo de deporte, en efecto, no sólo es el que proporciona a los afortunados fabulosas ganancias en las apuestas, ni el que causa equimosis en las asentaderas de los ciudadanos nostálgicos de la naturaleza. Es también el de los cuidadores de los toros, el de los rejoneadores, cuya evolución admiramos en la arena; y aquí nos hallamos en el corazón de España. Ya sé que Cataluña no es Castilla ni Andalucía y que el arte de la tauromaquia tiene un fuerte rival en el deporte del balompié. Pero España es el Jano de la península Ibérica. El águila bicéfala de Carlos V, sucesor de Carromagno, se prolongó en el reino bicéfalo de Castilla-Aragón. En Cataluña, las diversiones tienen dos caras y las grandes corridas de la Monumental atraen tantos aficionados como los espectáculos del estadio del C. F. Barcelona, ¡y con qué atención, emoción y admiración seguimos las intrépidas y elegantes evoluciones de los rejoneadores!

Esto explica el interés que sentimos por el caballo, tema predilecto de la Medicina veterinaria. Y si el viejo adagio de los veterinarios de caballos continúa siendo válido cuando proclama que lo que cuenta en el caballo es el pie, hoy lo extenderemos a todo el aparato locomotor dedicando nuestra reunión al estudio de las osteítis y las miositis.

No olvidaremos, sin embargo, que en el origen de la patología se encuentran a menudo faltas contra la higiene y es por ello que el punto de partida de nuestra sesión será la exposición de datos concernientes a la higiene alimentaria de los caballos de deporte a cargo del Profesor WOLTER y del Doctor J. Manuel CID-DÍAZ. El Profesor COULON nos presentará después algunas lesiones de osteítis metacarpo-falangianas y las comentaremos. El Profesor LE NIHOUANNEN nos dirá cómo tratar las osteítis y finalmente el Profesor LAPRAS evocará algunos aspectos de la patología de las miositis.

Nuestro programa está pues muy cargado y para evitar prolongarlo con una discusión desordenada y «planctónica», dejaremos el debate para después de las comunicaciones.

Habida cuenta de los estrechos límites de tiempo de que disponemos, detengo aquí mi charla y cedo la palabra en este acto al Dr. COSTA-BATLLORI, Presidente de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona. El Dr. COSTA-BATLLORI, tiene la palabra.

El Dr. COSTA BATLLORI pronunció el siguiente discurso:

Sr. Presidente de la Société des Sciences Vétérinaires et de Médecine Comparée de Lyon. Sres. Profesores de L'Ecole Nationale Vétérinaire de Lyon. Sres. Asistentes a las Journées Vétérinaires. Distinguidos colegas. Señoras, señores.

Quiero empezar rememorando un magnífico día otoñal. A finales de septiembre de 1974, en Barcelona, con ocasión de la clausura de las Jornadas Veterinarias Hispano Francesas dedicadas al tema general Enfermedades Infecciosas del Ganado Bovino.

M. Germain PERES y rendirle homenaje; es él quien, a pesar de su ausencia física, apadrina estos dos gemelos. Posteriormente, otras relaciones, establecidas en el pasado otoño, en ocasión de las Jornadas Veterinarias Hispano-Francesas de Barcelona, entre otros dos colegas, el Doctor COSTA BATLLORI y el Profesor OUDAR, han preparado el terreno para la unión entre la Academia de Barcelona y la Sociedad lionesa, y en este terreno la acción del Profesor Gabriel PERES y del Doctor COSTA ha hecho crecer el árbol con dos ramas gemelas cuya floración celebramos hoy.

Pero los gemelos van a continuar creciendo y es importante que no se separen durante su desarrollo; la ceremonia de hoy no debe ser un fin por sí misma; debe tener prolongaciones. Como Presidente muy temporal de la Sociedad de Ciencias Veterinarias y de Medicina Comparada de Lyon, no me incumbe decidir cuáles serán estas prolongaciones, pero es mi deber formular algunas sugerencias muy simples. Intercambiaremos ya nuestros Boletines. Estos intercambios, deberían extenderse a las reuniones y a las personas. ¿Por qué no concebir una solemne reunión, en los dos sentidos de la palabra, organizada alternativamente en Barcelona y en Lyon? ¿Por qué no organizar intercambios de conferenciantes? En verdad, Barcelona ha tomado la iniciativa en este sentido, y al lado de otros colegas, 3 miembros de la Sociedad lionesa fueron invitados por la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona, y yo tuve el honor de figurar entre ellos. ¡El balón se halla pues en el terreno lionés! Y utilizo a propósito un término de competición, ya que es bueno que una sana emulación nos estimule. ¿Por qué no prever también intercambios de estudiantes? Es cierto que Barcelona no posee una Facultad de Ciencias Veterinarias pero tiene estudiantes de Veterinaria; ¿por qué no recibirlas en nuestra vieja Escuela? Creo que la Asociación de Ex Alumnos, dirigida con tanto dinamismo por el Profesor R. VUILLAUME y administrada con tanto dinamismo por el Profesor CHANTEGERLET, aceptaría ayudar a nuestra pobre Sociedad a llevar a cabo estos intercambios. Pero nuestra Sociedad no es sólo Veterinaria: también es Médica, Farmacéutica, Científica; los intercambios podrían pues extenderse en estos tres sentidos. Me parece que deberíamos pensar en ello. Finalmente, además de estas relaciones, cuya próxima cronicidad me permite esperar, tendremos unos y otros que pensar en desarrollar nuestros intercambios de información con motivo de circunstancias agudas (no digo de crisis).

Después de haber expresado estos deseos, a los que uno mis mejores votos por las dos asociaciones y sus miembros, vamos a proceder al intercambio de los instrumentos de hermanamiento.

Ya no existen Montes Alberos; el paso del Perthus ha descendido hasta el nivel del mar.

El programa científico de la reunión que inaugura nuestro hermanamiento evoca algunos aspectos de la patología del caballo de deporte. La elección del tema no es mérito mío y puedo pues sin vanidad elogiarlo,

presentes y alguno lamentablemente ausente. Quiero recordar a los Profesores TAPERNOUX, FERRANDO, JEAN-BLAIN, GORET, PERES, PIERRE, FONTANEILLE, GORDON, MACKOVIACK, LUCAM, FLACHAT, MAGAT, BOSCH, JOUBERT, FROGET y el Profesor JUNG, entonces Director de este centro y que me invitó a firmar, inmerecidamente en el Libro de Honor de vuestra Escuela de Veterinaria. Posiblemente olvide a alguien en esta mi relación, pero se refiere a mi visita hace una veintena de años, lo que también hace que alguno de los citados en aquel entonces no perteneciera precisamente a este centro de enseñanza y formación, pero que por una u otra razón me ayudaron en mi trabajo.

Estoy hablando de una época en que nuestra Academia de Ciencias Veterinarias no existía aún, al menos como tal Academia. Se había recién creado una asociación profesional de carácter científico bajo el nombre de Seminario de Ciencias Veterinarias y presidida por el Dr SANZ ROYO, bajo la tutela protectora del Colegio de Veterinarios de Barcelona, asociación profesional equivalente a vuestro Sindicato Veterinario. Y fue también en una reunión de carácter científico, sobre esterilidad de los animales domésticos, organizada por dicho Seminario que tuvo lugar la primera colaboración francesa, precisamente de los Profesores EUZEBY y TOURNUT, que constituyeron un punto de partida para futuras colaboraciones entre nuestra región Catalana y Francia.

Coincide esa época poco después de terminada la II Guerra Mundial, con la subida a la Presidencia del Colegio de Veterinarios de Barcelona del Dr. SÉCULI, que siente la necesidad de impulsar la actividad científica profesional creando en el seno del colegio, la Academia de Ciencias Veterinarias, que prácticamente asume y amplía el papel que el Seminario de Ciencias Veterinarias había venido desempeñando, haciéndose cargo de la Academia el Dr. RIERA, de feliz recordatorio, que durante diez años y hasta su fallecimiento con tanto acierto la dirigió.

Los contactos con los profesionales franceses se suceden de forma más o menos continuada, pero es a partir de 1968 en que se canalizan a través de los Servicios de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en España, así como de los Servicios Comerciales de dicha Embajada y de la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica, entidad que me honro aquí en representar y, conexionados para esta colaboración con la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona a través de mi persona, como miembro de ambas entidades. Queremos aquí señalar que la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica está constituida por aquellos españoles que han realizado cursos o trabajos científicos en Francia y tiene como misión continuar en nuestro país los contactos con los técnicos y expertos profesionales franceses, así como organizar intercambios y colaboraciones entre los dos países hermanos. Recibe una ayuda importante de los Servicios de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia y del Servicio Comercial de la misma de

lo que la profesión veterinaria en Cataluña se viene ampliamente beneficiando.

Hacer una relación de lo hasta ahora conseguido o realizado sería demasiado largo; baste citar que en los últimos seis años más de una veintena de expertos franceses, entre los que se cuentan varios pertenecientes a vuestra Escuela y Sociedad han prestado colaboración a nuestra Academia y más de una decena de españoles han realizado estancias en centros técnicos de vuestro país. No es ningún secreto el que en las últimas Jornadas Veterinarias Hispano-Franceses se llegó al acuerdo de continuidad alterna de estas reuniones, dándoles carácter bianual y alternancia de una vez en nuestro país y la próxima en el vuestro.

Esta colaboración es más profunda aún. La biblioteca de la Academia de Ciencias Veterinarias tiene hoy un fondo importante de libros profesionales franceses, que constituyen una sección especial y cuyo origen se debe al interés que el Attaché de Cooperation Technique de l'Ambassade de France en Espagne M. BERNIER hasta el pasado año y el de M. de la CASINIÈRE, actualmente, vienen poniendo en estos intercambios científicos entre los dos países, así como Mdme. ROMAÑA, del Instituto Francés de Barcelona.

Podéis suponer, en consecuencia, que la profesión veterinaria en Barcelona vive la profesión veterinaria francesa; vuestras revistas, vuestros libros, llegan todos a nuestras manos y cuentan con un grupo de estudiosos que los consultan. Vuestros técnicos llegan también a nuestras reuniones y nosotros llegados a las vuestras con mucha frecuencia. Es por ello que este intensificar o este dar una solemnidad o quizás diríamos una formalidad a hechos que están sucediendo nos congratula en alto grado y sentimos el gran orgullo de representar aquí a dos entidades, la Academia de Ciencias Veterinarias y la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica que tanto se vienen beneficiando y colaborando en estos programas conjuntos hispanofranceses.

A todos, quiero aquí expresar en nombre de la Asociación Hispano-Francesa de Cooperación Técnica y Científica de la Academia de Ciencias Veterinarias de Barcelona y del Colegio Provincial de Veterinarios, la satisfacción de mi presencia y el agradecimiento por este significativo acto que nos llena de orgullo y satisfacción.

Todos los discursos fueron seguidos con atención e interés por la numerosa concurrencia que llenaba el anfiteatro de la Escuela y premiados con cariñosas ovaciones, siguiéndose el programa técnico establecido.

JORNADAS DE INMUNOLOGIA APLICADA EN LA ESCUELA DE VETERINARIA DE ALFORT

Tendrán lugar en la Escuela de Veterinaria de Alfort durante los días 7 y 8 de octubre de 1975, siendo los derechos de inscripción de 350 francos (300 francos para los miembros de la Asociación Mundial de Veterinarios

Microbiólogos), debiendo formalizarse en la Secretaría del Servicio de Microbiología-Inmunología de la Escuela Nacional Veterinaria de Alfort. 7, Avenue Général de Gaulle. 94701-Maisons-Alfort (Francia).

El programa científico se ha enviado a los compañeros por detallada circular.

**PROXIMA REUNION EN PARIS DE
"LES ENTRETIENS DE BICHAT"**

Los días 1 y 2 de octubre de 1975, tendrán lugar en la Facultad de Medicina Pitié-Salpêtrière, 105, Boulevard de l'Hôpital. Paris-13, las reuniones correspondientes, que versarán sobre el tema: «La alimentación del hombre a través de la alimentación animal», así como una mesa redonda sobre «El animal de compañía en nuestra sociedad».

Información completa, y programas pueden solicitarse al citado centro.

**CUARTA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS EQUINOS**

La Fundación Grayson de USA, con el patrocinio de la «Société d'encouragement pour l'amélioration des races de chevaux en France», celebrará en París la «Cuarto Conferencia Internacional sobre las enfermedades infecciosas de los Equinos».

La conferencia tendrá lugar del 11 al 14 de mayo de 1976.

— El Comité organizador otorgará un número limitado de subvenciones para gastos de viaje, hotel en París y dietas que sólo se darán al autor principal o presentador del trabajo.

— Los autores deberán remitir antes del 1 de octubre de 1975, un resumen de la comunicación o ponencia en formulario, que puede solicitarse a la Sección Técnica del Consejo General de Colegios Veterinarios de España y en cuyo resumen constará:

- 1.º Título de la comunicación o ponencia.
- 2.º Enumeración de autores (letras mayúsculas), designando con un asterisco a la persona que lo presentará.
- 3.º Instituciones a que pertenecen los autores.
- 4.º Si presentará o no diapositivas o películas.
- 5.º Dirección postal completa del autor o presentador.

— Los resúmenes se enviarán a: Dr. John Bryans. Department of Veterinary Sciencie. University of Kentucky. Lexington, Kentucky 40506. USA.

— Los autores deberán remitir un texto completo de sus trabajos, un mes antes de la celebración de la Conferencia a fin de facilitarlo a los traductores. Se cursarán instrucciones después de ser remitido el resumen.

Cuantos deseen asistir, sin presentación de trabajos, no están obligados al pago de ningún derecho de inscripción, bastando con suscribir un

Boletín de asistencia, que también será proporcionado por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España, que se encargará de tramitar las inscripciones y facilitar datos ampliatorios sobre esta reunión.

II CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE HIGIENE ANIMAL

El II Congreso de la Asociación Internacional de Higiene Animal tendrá lugar en Zagreb/Yugoslavia, entre los días 30 de septiembre al 3 de octubre de 1976. El Congreso se desarrollará en base al siguiente tema principal: «Problemas higiénicos en producción animal», pudiendo presentarse comunicaciones a los siguientes temas:

1. Influencia de las experiencias modernas de manejo en el rendimiento de los animales (por ejemplo: Manejo de cerdas, experiencias en SPF, cría y manejo en jaulas). — 2. Higiene de los alimentos y tecnología de la alimentación. — 3. Experiencias modernas de desinfección, desinsectación y desratización. — 4. Sanidad Animal. — 5. Transporte de animales. — 6. Destrucción de canales. — 7. Producción animal y defensa del Medio Ambiente.

Los interesados en inscribirse o presentar comunicaciones o trabajos a este congreso deben dirigirse al Profesor J. Ivos. Institut für Tierhygiene. Veterinarski Fakultet. Zaireb (Yugoslavia). Heinzelova 55.

FESTIVIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS

Este año el día de San Francisco, sábado 4 de octubre, el Colegio en hermandad, visitará por primera vez a la Virgen de Montserrat. La festividad tendrá un carácter estrictamente familiar, según el siguiente programa:

- A las 11'45 horas.— Encuentro delante de la imagen de San Benet, en la entrada del Monasterio.
- A las 12'— horas.— Salutación al Padre Abad en la Sala de las Romerías.
- A las 12'15 horas.— Misa en el Camerino de la Virgen. Homilía por el padre Salvador.
- A las 13'— horas.— Salve y Virolai por la Escolanía de la Virgen de Montserrat.
- A las 13'15 horas.— Visita al Museo del Monasterio, acompañados por un monje.
- A las 14'15 horas.— Aperitivo en el restaurante del Real Monasterio.
- A las 14'30 horas.— Almuerzo de Hermandad.
- A las 17'— horas.— Entrega de los premios de estímulo al estudio.

SECCION LEGISLATIVA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1472/1975, de 26 de junio, de regulación de la campaña de carnes 1975. (B. O. E. de 7 de julio de 1975).

DECRETO 1834/1975, de 24 de julio, por el que se modifica la definición de producto tipo para la especie bovina establecida por Decreto 1472/1975, de 26 de junio, de regulación de la campaña de carnes 1975. (B. O. E. de 6 de agosto de 1975).

DECRETO 1835/1975, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto 2699/1970, de 20 de agosto, referente al Reglamento para la calidad y salubridad de los moluscos. (B. O. E. de 6 de agosto de 1975).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian para su provisión tres plazas vacantes en el Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) (B. O. E. de 10 de junio de 1975).

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los turnos restringido y libre del concurso-oposición convocado para cubrir plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario. (B. O. E. de 11 de junio de 1975).

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir plazas de Veterinario del ICONA por la que se hace pública la relación de aprobados. (B. O. E. de 26 de junio de 1975.)

ORDEN de 14 de junio de 1975 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la raza porcina Large White y del correspondiente a la raza Landrace a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Porcino Selecto. (B. O. E. de 28 de junio de 1975.)

ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la raza Pardo Alpina a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Pardo Alpina. (B. O. E. de 28 de junio de 1975.)

ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la raza bovina Avileña a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Avileña. (B. O. E. de 28 de junio de 1975.)

ORDEN de 23 de junio de 1975 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Libro Genealógico para la raza bovina Charolesa a favor de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de raza Charolesa (B. O. E. de 28 de junio de 1975.)

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas del Cuerpo Nacional Veterinario. (B. O. E. de 23 de julio 1975).

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir 37 plazas en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocado por Orden de 14 de febrero de 1975, por la que se anuncia la fecha, lugar y hora de realización del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y se convocan a los del turno restringido (B. O. E. de 23 de julio 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dan normas para la lucha contra la peste porcina africana. (B. O. E. de 24 de julio de 1975).

Con objeto de complementar, a nivel nacional, las medidas adoptadas en la lucha contra las pestes porcinas por Resolución de esta Dirección General de 5 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), para Cataluña, y ajustarlas a la evolución de la situación sanitaria en dicha especie.

Esta Dirección General, y una vez oído el parecer de los sectores implicados y representados en la Organización Sindical, ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se prohíbe la asistencia de ganado porcino a toda clase de concentraciones de ganado (ferias, mercados, concursos, etc.), en todo el territorio nacional.

Segundo. — A fin de conseguir las condiciones y plazos necesarios para que se establezca en el ganado la inmunidad adecuada frente a la

peste porcina clásica, fiebre aftosa u otras enfermedades, se prohíbe el traslado de ganado porcino con peso inferior a 25 kilogramos. Por las dificultades de comprobación de peso individual se admitirá una tolerancia de hasta cuatro kilogramos en el peso.

Tercero. — La evolución de la peste porcina africana en España aconseja extender y poner en vigor en todo el territorio nacional lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Ganadería de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) sobre observación por parte del Veterinario Titular del punto de origen de diez días antes de la salida de toda expedición de ganado porcino, cualquiera que sea su destino.

Si el destino del ganado es para dentro de su propia provincia, el Veterinario Titular se limitará a comunicar a la Jefatura Provincial de Producción Animal que comienza la observación de diez días, indicando explotación, nombre del dueño y características de la partida. Finalizado el período de observación señalado sin anormalidad sanitaria, el Veterinario Titular extenderá la guía, remitiendo el correspondiente duplicado al Veterinario Titular de destino.

Si el destino es para fuera de la provincia, el Veterinario Titular remitirá la Guía de Origen y Sanidad debidamente cumplimentada, excepto en la fecha, a la Jefatura, la cual la devolverá, transcurridos nueve días, con la Interprovincial correspondiente. En los animales de aptitud vida, la Jefatura solicitará de la de destino la conformidad con el traslado.

Cuarto. — El transportista, al cargar la expedición, se responsabiliza de que la partida embarcada corresponde exactamente a la documentación que la acompaña, respondiendo de estos hechos ante las autoridades y ante el destinatario.

Quinto. — A la llegada de las expediciones para vida, el propietario de la explotación, o su representante, lo pondrá en conocimiento del Veterinario Titular, entregándole la documentación correspondiente, para que por éste se compruebe el estado sanitario y condiciones de la partida, que deberá corresponder exactamente a las características de la documentación que las ampara, iniciando la observación subsiguiente de cinco días, y en el caso particular de los animales destinados para cebo, esta observación, con carácter de cuarentena, se ampliará a treinta días.

Sexto. — En el momento de la recepción, el ganadero, que debe comprobar previamente la concordancia de la documentación con los animales que componen la partida antes de hacerse cargo de la misma, si comprobara o sospechara cualquier anormalidad, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Veterinario Titular, el cual aplicará estrictamente las medidas en vigor y lo denunciará a la Jefatura Provincial de Producción Animal, señalando la infracción cometida, a efectos de incoar el oportuno expediente.

Séptimo.—Queda totalmente prohibida la reposición parcial de cebaderos u otras instalaciones de engorde, por lo cual vienen obligadas todas estas explotaciones a poblar sus instalaciones en un plazo máximo de diez días, a partir del cual no podrán entrar cerdos de nuevo, hasta tanto no hayan salido todos los cerdos existentes al matadero y se hayan verificado las limpiezas y desinfecciones correspondientes.

Aquellas explotaciones de engorde, con naves individualizadas, que por su elevada capacidad no pueden seguir la pauta anterior, deberán solicitar expresamente se les autorice un régimen de excepción, aportando los planes de suministro y medidas especiales higiosanitarias que permitan enjuiciar la procedencia de la autorización y/o su condicionado.

En todo caso, y en el plazo máximo de un año, deberán adaptarse a la normativa de «todo dentro, todo fuera».

Octavo.—El ganado porcino con destino a sacrificio sólo podrá ir a mataderos legalmente autorizados que dispongan de instalaciones adecuadas para la limpieza y desinfección de los vehículos que transporten los animales, en las que será obligatorio efectuar estas operaciones en todo caso.

Una vez ingresado el ganado porcino en el matadero, se cumplirá un período de observación zoosanitaria mínimo de doce horas antes del sacrificio. Durante este período el ganado será objeto de una detenida inspección veterinaria en vivo, comprobando que las partidas corresponden a la documentación que las acompaña.

Las partidas indebidamente documentadas o sospechosas serán objeto de una inspección en vivo de al menos veinticuatro horas más. Transcurrido el período de observación sin aparición de anomalía sanitaria, los Servicios Veterinarios del Matadero podrán autorizar su sacrificio, sin perjuicio de la recogida y envío de muestras al laboratorio y de la notificación a la Jefatura de Producción Animal para la incoación del oportuno expediente.

Noveno.—Se prohíbe la expedición de Guías para cerdos con destino a las instalaciones de tratantes, siendo obligatorio como destino único el matadero o granja autorizados.

Cada expedición irá documentada con tantas Guías de Origen y Sanidad como partidas fraccionadas la integren.

Las Guías de Origen y Sanidad para porcinos se extenderán con todo detalle, debiendo cumplirse lo establecido en la Orden Ministerial de Agricultura de 19 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Resolución de la Dirección General de Ganadería de 29 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), sancionándose con todo rigor su incumplimiento. Se exigirá asimismo la Cartilla Ganadera.

Ante la posibilidad de que en la práctica se presente algún caso de bajas por traumatismos o causas similares, en el mismo momento de la carga del vehículo, en estos casos el ganadero redactará una declaración jurada que acompañará a la documentación, en la que atestigüe el hecho ocurrido y sus probables causas, debiendo además comunicarlo al Veterinario Titular que extendió la Guía, para su conocimiento y constancia.

Décimo.—Hasta tanto se dé cumplimiento al Decreto 3103/1973 de 23 de noviembre sobre el Consejo Asesor de Sanidad Animal, se crearán las Comisiones Provinciales Asesoras de Sanidad Animal, en materia de lucha contra las pestes del cerdo. Estas Comisiones, constituidas en el seno de la Delegación de Agricultura, tendrán la siguiente constitución:

Presidente: Delegado Provincial de Agricultura.

Vicepresidente: Jefe de Producción Animal.

Secretario: Jefe del Negociado de Sanidad Animal.

Vocales: Dos representantes de ganaderos de porcino; un representante ganadero de porcino de la COSA; dos representantes de la industria de piensos compuestos; dos representantes de los mataderos de porcinos y, un representante del gremio de tratantes.

Estos Vocales se nombrarán por el Delegado de Agricultura, siendo designados por el Sindicato Nacional respectivo.

A esta Comisión podrá asistir siempre que lo considere oportuno el Inspector regional de Sanidad Pecuaria de la Región, por lo que se le comunicarán las convocatorias y el temario de las reuniones.

Undécimo.—Queda libre el movimiento comercial de ganado porcino dentro del país, dejando sin efecto las medidas restrictivas especiales para la zona norte Ebro y provincias con ella relacionadas, hasta ahora existentes, siempre que se cumplan las normas consignadas en la presente Resolución.

Duodécimo.—Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ORDEN de 15 de julio de 1975 sobre ordenación de los mercados de ganados. (B. O. E. de 30 julio de 1975).

ORDEN de 15 de julio de 1975 por la que se regula el Registro Especial de Mercados en Origen. (B. O. E. de 30 de julio 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se fijan los valores base de importación de ganado bovino para el tercer trimestre del presente año. (B. O. E. de 31 de julio 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dictan normas para la percepción de primas en matadero a la producción de carne bovina y ovina. (B. O. E. de 2 de agosto de 1975).

El Decreto 1473/1975, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio), que regula las campañas de carne durante el presente cuatrienio, y el Decreto 1472/1975, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio), que regula la campaña de carnes correspondiente al año en curso, establecen ciertas modificaciones en la asignación de primas en matadero a las canales bovinas y ovinas, que fueron establecidas por el Decreto 668/1964, de 14 de marzo, y Resolución del F. O. R. P. P. A. de 20 de septiembre de 1973.

Afectando tales modificaciones a la cuantía de las primas al sexo y edad de los animales con opción a las mismas, resulta necesario modificar en lo preciso las normas de percepción establecidas por esta Dirección General en su Resolución de 26 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 3 de noviembre).

En consecuencia, y para cumplimiento de lo encomendado, este Centro directivo ha resuelto lo siguiente:

I. Ganado bovino

1.º A los efectos de percepción de primas a la producción tendrán derecho a ellas los animales machos a partir de 220 kilogramos/canal, que presenten toda la dentadura de leche, o las palas permanentes, o que, habiendo iniciado la muda de los primeros medianos, conserven al menos uno de ellos de leche.

2.º Los animales que reúnan los anteriores requisitos de edad y peso tendrán derecho a una prima de producción de ocho pesetas por kg/canal, según establece el artículo once del Decreto 1472/1975 mencionado.

II. Ganado ovino

3.º Para la concesión de primas en matadero al ganado ovino se entenderá por cordero precoz el animal macho de esa especie que reúna las condiciones definidas en el artículo diecisiete del Decreto 1897/1973, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 190, de 9 de agosto).

4.º A las canales de los corderos así definidos se les concederá una prima de 15 pesetas por kg/canal, según establece el artículo quince del Decreto 1472/1975.

III. Normas generales

5.º Los nuevos marchamos oficiales, para identificación de las canales de ambas especies, serán suministradas por esta Dirección General de la Producción Agraria.

6.º Quedan en vigor el resto de las normas establecidas por esta misma Dirección General, sobre concesión en matadero de primas a la producción del ganado bovino y ovino, en cuanto no se oponga a lo regulado por las presentes normas.

7.º Las nuevas primas que se establecen para el vacuno y cordero precoz en matadero comenzarán a acreditarse a partir del día 7 de agosto del año actual.

8.º Se faculta a la Subdirección General de la Producción Animal para establecer las medidas precisas al mejor desarrollo de la presente Resolución.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se dictan normas para la percepción de primas en vivo a la producción de corderos precoces. (B. O. E. de 6 de agosto de 1975).

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se dan normas para la percepción de primas de estímulo al acabado de corderos precoces (B. O. E. de 6 de agosto de 1975).

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se prorrogan las bases de ejecución sobre estímulos a la reposición de vacas de vientre de aptitud cárnea (B. O. E. de 6 de agosto de 1975).

ORDEN de 15 de junio de 1975 por la que se dictan normas complementarias sobre Ordenación Zootécnico-Sanitaria de las granjas cinegéticas. (B. O. E. de 13 de agosto de 1975).

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se establece el procedimiento provisional para hacer efectiva la garantía de compra en el sector vacuno. (B. O. E. de 28 de agosto de 1975).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. (B. O. E. de 14 de julio 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace extensiva a todo el territorio nacional la exigencia de depuración de determinada especie de molusco, susceptible de ser consumido en crudo. (B. O. E. de 31 de julio 1975).

RESOLUCION por la que se desarrollan normas complementarias para la preparación y la circulación de canales congeladas de aves. (B. O. E. de 2 de agosto de 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se desarrollan normas complementarias para la preparación y la circulación de canales congeladas de aves. (B. O. E. de 2 de agosto de 1975).

La Orden de 15 de junio de 1965 ya prevé en su artículo 13 que el desarrollo del párrafo tercero del artículo octavo, que contempla la necesidad de que las canales congeladas se presenten en el mercado provistas de un envoltorio que no ceda sustancias tóxicas y no altere sus caracteres organolépticos, se haga por la Dirección General de Sanidad. Asimismo por el artículo 14 de la Orden se autoriza a este Organismo para dictar cuantas normas complementarias estime precisas para el mejor desarrollo y cumplimiento de la precitada disposición.

La evolución que en el tiempo transcurrido desde la promulgación de esta Orden ha tenido la industria avícola, tanto en la técnica del sacrificio como en la comercialización y la elaboración de preparados de aves, hace aconsejable el que los preceptos contenidos en dicha disposición sean desarrollados, con vistas a proporcionar una mayor agilidad y utilidad a la preparación de las canales congeladas, tanto las destinadas para el consumo directo por el público como las que vayan ser dirigidas a su industrialización, de acuerdo con dicha Orden y con el artículo 33, punto 3, del Decreto de la Presidencia del Gobierno número 792/1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo 1.º Las canales de aves faenadas en mataderos legalmente autorizados que se vayan a presentar en el mercado congeladas para su venta directa al público deberán reunir, como mínimo, las siguientes exigencias:

- a) Separación de la cabeza a nivel de la articulación occipitoatloidea.
- b) Separación de las patas por corte a nivel de la articulación tibiotarsiana.
- c) Separación del cuello sin piel por su parte posterior en la intersección de la antepenúltima y la penúltima vértebra cervical y extracción de esófago, tráquea y buche.
- d) Separación de todas las vísceras (intestinos, ventrículo subcenturiado, molleja, hígado con la hiel, corazón y pulmones, órganos genitales y riñones) a través del orificio pericloacal.
- e) Enfriamiento de las canales, hasta alcanzar una temperatura entre 0º y 7º en la masa muscular profunda.
- f) El cuello sin piel, hígado sin la hiel y la molleja limpia una vez inspeccionados y debidamente refrigerados, sin que en ningún caso alcancen temperaturas superiores a 7º C, podrán introducirse en bolsitas previamente esterilizadas (las cuales serán colocadas en la cavidad abdominal de las respectivas canales).

g) Introducción de cada canal refrigerada en un envoltorio fabricado con materiales autorizados por la Dirección General de Sanidad aptos para usos alimentarios, que se adapte adecuadamente a la canal, cerrado y precintado con el reglamentario marchamo sanitario.

h) Envasada la canal, se procederá a su congelación rápida por procedimientos técnicos idóneos, hasta alcanzar en su masa muscular profunda la temperatura de -18° C .

i) Los envases que contengan las canales congeladas deberán ser de un solo uso, nuevos y fabricados con materiales autorizados por la Dirección General de Sanidad.

j) El transporte de las canales congeladas se efectuará necesariamente en vehículos frigoríficos o isotermos, permitiéndose un alza de temperatura de $+ 3^{\circ}$ hasta su entrega al consumidor (-15° C).

Art. 2.^o Cuando los mataderos sacrificuen aves cuyo destino sea la industrialización posterior, en la misma planta, caso de estar autorizada, o en industria ajena legalmente facultada para ello, podrán los mataderos de aves congelar las canales bajo las siguientes condiciones:

a) Las canales podrán conservar todos los despojos comestibles, pero siempre se efectuará, a través del orificio pericloacal, la separación de las vísceras no comestibles.

b) Enfriamiento de las canales por procedimientos exclusivamente en seco hasta alcanzar la temperatura entre 0° y 7° .

c) Los tipos de canales destinados a la industrialización serán los correspondientes a los tipos uno y dos a que se hace referencia en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 792/1975, no pudiendo, por tanto, destinarse al despiece canales de peso unitario inferior a 1.000 gramos.

d) Una vez refrigeradas y envasadas, se procederá a proteger el lote de canales que contenga cada envase con un manto de polietileno, papel de aluminio, stokinet u otros materiales autorizados por la Dirección General de Sanidad.

e) Congelación dentro de la planta del matadero de las canales por procedimientos exclusivamente secos, hasta alcanzar en su masa muscular profunda la temperatura de -18° C .

f) Cuando las canales vayan a ser destinadas a su industrialización en planta legalmente autorizada, ajena al matadero, irán provistas del reglamentario marchamo sanitario con el distintivo de «I» (industrialización).

g) Los envases que contengan las canales congeladas deberán ser de un solo uso, nuevos y fabricados con materiales autorizados por la Dirección General de Sanidad.

h) El transporte de las canales congeladas se efectuará en las condiciones señaladas en el artículo primero, punto j).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por otra de 10 de enero de 1973. (B. O. E. de 11 de agosto de 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre y concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares. (B. O. E. de 30 de agosto de 1975).

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso para la renovación del marchamo sanitario para canales y carnes de aves. (B. O. E. de 30 de agosto de 1975).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de junio de 1975 por la que se establecen las condiciones mínimas de las industrias alimentarias a efectos del Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre. (B. O. E. de 31 de julio 1975).

ORDEN sobre procedimiento para acogerse a los beneficios del sector de po de Veterinarios Titulares. (B. O. E. de 30 de agosto de 1975). 18 de agosto de 1975).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

CIRCULAR N.º 117

Recogida y captura de perros vagabundos

La Dirección General de Administración Local, en escrito de 29 de julio de 1975, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«El art. 3.º del Decreto de 17 de mayo de 1952 establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos de organizar la recogida y captura de perros vagabundos, indocumentados o de dueño desconocido. Para complementar el citado Decreto se procedió a publicar la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1974 (B. O. del E. del 25). La referida Orden, en su art. 2.º establece que para aquellos municipios de censo inferior a los 5.000 habitantes las Diputaciones provinciales, de acuerdo con las normas sobre cooperación para la efectividad de los servicios municipales, organizarán

equipos volantes de recogida de perros, cuya actuación se realizará de acuerdo, bien con las necesidades previstas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, o por solicitud de los Ayuntamientos interesados.

Los equipos de recogida de perros, una vez efectuado el servicio, harán entrega de los animales capturados al Alcalde de la localidad, quien dispondrá, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, el sacrificio de los indocumentados o sin sospecha de dueño conocido, manteniendo durante cuarenta y ocho horas los de dueño conocido y los que posean en su collar la plaza de registro, con el fin de que puedan ser recogidos por sus propietarios; pasado aquel plazo serán sacrificados por el veterinario de la localidad mediante inyección intracardíaca de éter o la administración de la dosis oportuna de pentobarbital sódico. Este funcionario será responsable de que a los animales se les proporcione una muerte sin dolor.

Para la puesta en marcha del servicio se recomienda a las Diputaciones provinciales hagan las consultas que estimen conveniente a las Jefaturas provinciales de Sanidad, para efectuar de una forma coordinada una labor más eficaz.

Siendo necesario conocer qué Corporaciones provinciales organizarán este Servicio, así como aquellas que ya lo tienen establecido, se procederá a comunicar por las primeras las circunstancias que impidan su organización, o, caso contrario, comunicación manifestando la iniciación del servicio; por las segundas se remitirá, en un plazo no superior a quince días, la existencia del servicio así como las actuaciones realizadas. Estas comunicaciones, se enviarán a la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales

Por su parte, las Jefaturas de Sanidad comunicarán a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria los planes de recogida acordados con las Diputaciones y sus resultados e incidencias, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Dirección General correspondiente.»

VIDA COLEGIAL

Nacimientos. — El pasado sábado, día 12 de julio, y en el hogar de los esposos D. Vicente F. Gaya Santiago y Dña. Carmen, nació una niña, segundo hijo del matrimonio, a la que se le impondrá el nombre de Cristina.

A los venturosos padres, nuestra más cordial felicitación.

Necrológicas. — El pasado día 30 de junio falleció en Córdoba, donde residía, doña Rosario Estévez Barrosa, madre política de nuestro compañero, Don Juan Lucena Solá, Secretario de la Junta de Gobierno de nuestro Colegio. Expresamos nuestro sentido pésame, extendido a sus familiares allegados.

— El pasado día 9 de agosto y víctima de trágico accidente, falleció en Los Molinos (Madrid), la Srta. Montserrat Bernal Domínguez, hija de nuestro compañero, Don Félix Bernal García, que fue secretario de este Colegio. El entierro, que tuvo lugar en Barcelona, constituyó una impresionante manifestación de duelo. Reciba nuestro compañero y familia nuestro más sentido pésame.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1975

En el Local Social del Iltre. Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona y siendo las 17 horas, se reúne la Junta de Gobierno presidida por D. José Séculi Brillas, asistido de los Sres. Carol, Pascual, Oms, Costa y Solá; de los vocales comarcales Sres. Díez, Martí Pucurull, Navarro y Gil Fabregat. Del Comisionado de Obras Sr. Peña. Actúa de Secretario D. Juan Lucena.

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Junta por la muerte del colegiado D. Baudilio Aleu Torres y donar la Ayuda del Fondo Mutual.

Reformas Sanidad Nacional y Propuesta Farmacia Veterinaria. — El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de este tema, leyendo a continuación algunas de las ponencias sobre la reforma de la Sanidad Nacional, de la que parece deducirse una situación anómala para nuestra profesión. La ponencia que trata de Farmacia Veterinaria no es reflejo de las divergencias de los componentes, expresando un criterio unilateral.



La fachada a medio construir de nuestro edificio Colegial, cuya inauguración podremos realizar en fecha próxima, y que da ya una idea de la prestancia del nuevo edificio Colegial. A la derecha del mismo, la entrada al parking del local.

A continuación se suscitan una serie de interpelaciones por parte de los Sres. Carol, Oms, Solá, Navarro y Costa, sobre diversos aspectos de la ponencia, acordándose rechazarla e insistir en la necesidad imperiosa que tiene el Veterinario clínico de disponer libremente de un botiquín de urgencia, aunque sólo sea de inyectables y antibióticos. Igualmente se concreta en que el problema no está en que se tenga botiquín, ni en la presencia antes citada, sino en que los farmacéuticos se responsabilicen verdaderamente del control y distribución de los medicamentos, no expendiéndolos sin receta.

Se da cuenta del telegrama remitido con motivo de la reunión de los Presidentes de la 5.^a Zona, que dice lo siguiente: «Reunidos Presidentes de la 5.^a Zona expresan disconformidad Proyecto Reforma Sanitaria que no considera ni precisa ni ordena actividades Veterinarias defensa Salud Pública con misión más que centenaria. Stop. Proyecto no permite apreciar favorable futuro funciones Veterinarias existiendo amplio programa ordenación farmacéutica y sanitaria. Stop. Respecto a Farmacia Veterinaria sólo aceptable condición vinculante previa se defina botiquín urgencia para clínicos para disponer libremente terapéutica según Ministerio Agricultura y se modifiquen normas grandes empresas ganaderas».

Se acuerda la presencia, a la Asamblea a celebrar en Madrid, de nuestro Jefe de la Sección Técnica y Vicepresidente de esta Junta D. Agustín Carol.

Proyecto sobre Mataderos y centros de distribución. — El Sr. Presidente expone que lo que ahora se presenta es una ampliación de lo ya conocido, encargándose al Sr. Oms de su estudio e informe.

Nuevas tarifas para aplicación de productos biológicos. — Sobre este tema, el Sr. Presidente expone la circular del Consejo General sobre la necesidad de actualizar las tarifas que fueron publicadas en el año 1971 y se acuerda enviar escrito detallando las que se aprueben, las cuales previamente serán dadas a conocer en la reunión de Presidentes de la 5.^a Zona, a celebrar el día siguiente. Las tarifas a proponer son:

— *Para bovinos y equinos:* de 1 a 5 cabezas 100 ptas. (mínimo 300); de 6 a 20 cabezas, 75 ptas.; de 21 a 50 cabezas, 65 ptas.; de 51 a 100 cabezas, 55 ptas.; y más de 100 cabezas, 50 ptas.

— *Para ovinos y caprinos:* de 1 a 50 cabezas, 30 ptas. (mínimo 300); de 51 a 100 cabezas, 20 ptas. (mínimo 300); más de 100 cabezas, 16 ptas. (mínimo 300).

— *Para porcinos:* de 1 a 20 cabezas, 50 ptas. (mínimo 300), más de 20 cabezas, 30 ptas.

CAMPAÑAS OFICIALES

— *Para bovinos y equinos:* de 1 a 5 cabezas, 50 ptas.. de 6 a 20, 40 ptas.; de 21 a 50, 35 ptas.; de 51 a 100, 30 ptas. y más de 100 cabezas, 25 ptas.

— *Para ovinos y caprinos*: de 1 a 50 cabezas, 15 ptas.; de 51 a 100, 10 pesetas; y más de 100 cabezas, 8 ptas.

— *Para porcinos*: de 1 a 20 cabezas, 20 ptas. y más de 20 cabezas, 15 ptas.

Decoración del Local Social. — Se expone la conveniencia en solucionar este asunto teniendo en cuenta que se deben evitar las demoras con lo estipulado con la empresa, para lo cual se entra en la explicación de los tres proyectos presentados, detallándose los puntos de cada uno, con referencia a las distintas dependencias y acordándose prescindir definitivamente de las otras dos empresas, que a pesar del tiempo transcurrido no habían entregado sus proyectos y presupuestos completos.

Dado el interés y mejora económica que la empresa de decoración DEVAL ha demostrado en su estudio y proyecto, se acuerda, antes de proceder a su contratación, obtener los informes económicos necesarios y asesoramiento de empresa similar, así como requerirles para visitar varios locales por ellos instalados, y en caso de ser favorable, proceder en su día a la contratación por la cantidad de 8.000.000 de ptas., estipulando fechas de entrega de material, condiciones de pago y garantía, para lo cual deberán reducir su presupuesto a la citada cifra.

Sobre las plazas parking, se acuerda reservar, para visitantes, personal y Junta, cinco de ellas y del resto disponer de común acuerdo con las sobrantes pertenecientes a la comunidad de propietarios. Sobre la financiación, decoración y muebles, se comentan las diversas posibilidades existentes y que pueda derivarse de la venta de las plazas de parking, colaboración de empresas e industrias, aumento de la cuota colegial, etc.

Se acuerda abonar a BRYCSA, 14 y 15 certificaciones de obras por valor de 1.553.174 y de 1.193.291 ptas., respectivamente y la 15 revisión de obras por 189.253 ptas. Se señala que en los próximos meses las cifras se elevarán considerablemente al entrar en el local, calefacción, sanitarios, electricistas y demás operarios.

Peste porcina. — El Sr. Presidente informa que es inminente la publicación por el Ministerio de Agricultura de una disposición sobre peste porcina africana, por la que se modifican las normas sobre movimiento de ganado porcino, y se señalan unas especiales para la región catalana, confiándose que de su resultado se deriven después otras generales. El Sr. Secretario indica que ante el control que ello representaría habrá que incrementar la reserva de talonarios de guías y certificados, acordándose curse la petición necesaria al Consejo.

Informes Jefes de Sección. — El Sr. Oms informa de la marcha y resultado de los escritos enviados a algunos colegiados, en ruego de que actualicen sus cuentas referentes a la retirada de crotales de este Colegio. Se acuerda a propuesta de Presidencia, que a partir de ahora se liquide al Veterinario la totalidad de su ingreso en una sola vez, en vez de las dos

en que se venía haciendo hasta la fecha. Se comentan los escritos de los colegiados M.G.L., D.F.M., y M.M.D., acordándose las soluciones adecuadas a cada caso en particular.

Secretaría. — Informa del escrito de la Asociación Científica Mundial de Avicultura y de los actos a celebrar en diciembre. Enviar escrito a D. Amilio de Juana Sardón, sobre ampliación del plazo de presentación de los Informes Técnicos Sanitarios.

De la instancia de D. Enrique Juliá Casimiro sobre Inseminación Artificial. De los escritos de varios Colegios y colegiados, dando el pésame por la muerte de la madre del Sr. Presidente; de Laboratorios Sobrino, interesando lista actualizada de Colegiados; del colegiado Sr. Cuello dando cuenta del extravío de varios documentos, acordándose ponerlo en conocimiento del Sr. Jefe Provincial de la Producción Animal.

De un telegrama del Presidente del Consejo General, comunicando inicio de las oposiciones a plazas de más de 50.000 habitantes, acordándose comunicarlos a los colegiados Sr. Berga y Rodríguez Ruiz. De un saluda del Jefe de la Sección Social y Laboral del Consejo General, acordándose su traslado al Sr. Solá Pairó, y de varios asuntos de trámite.

Causa alta como colegiado con el n.º 428 D. Ramón Fernández Benito, incorporado.

El Sr. Jefe de la Sección de Previsión comunica a la Junta, con satisfacción, de que durante el mes en curso, no ha habido ninguna solicitud de ayuda con cargo al Fondo Mutual, lo que supone un notable estado de salud de nuestros colegiados y familiares, de lo que nos congratulamos.

Y sin más asuntos de que tratar y siendo las 21'30 horas se levanta la sesión.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

25 de septiembre de 1975

17 horas, Banca Catalana, Paseo de Gracia, 84, 10.^a planta

Por la presente se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 25 del corriente, a las 16,30 horas en 1.^a convocatoria y a las 17 horas en segunda, en el Local de Banca Catalana, sita en Paseo de Gracia, 84, 10.^a planta, bajo la siguiente Orden del Día:

- 1.^º Lectura y en su caso aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2.^º Local Social. Estudio de la financiación del acondicionamiento y amueblado.
- 3.^º Revisión de Cuotas Colegiales.
- 4.^º Controles derivados de la lucha contra la P.P.A.
- 5.^º Propuesta de organización de la campaña contra la fiebre Aftosa Porcina.
- 6.^º Ruegos y preguntas.

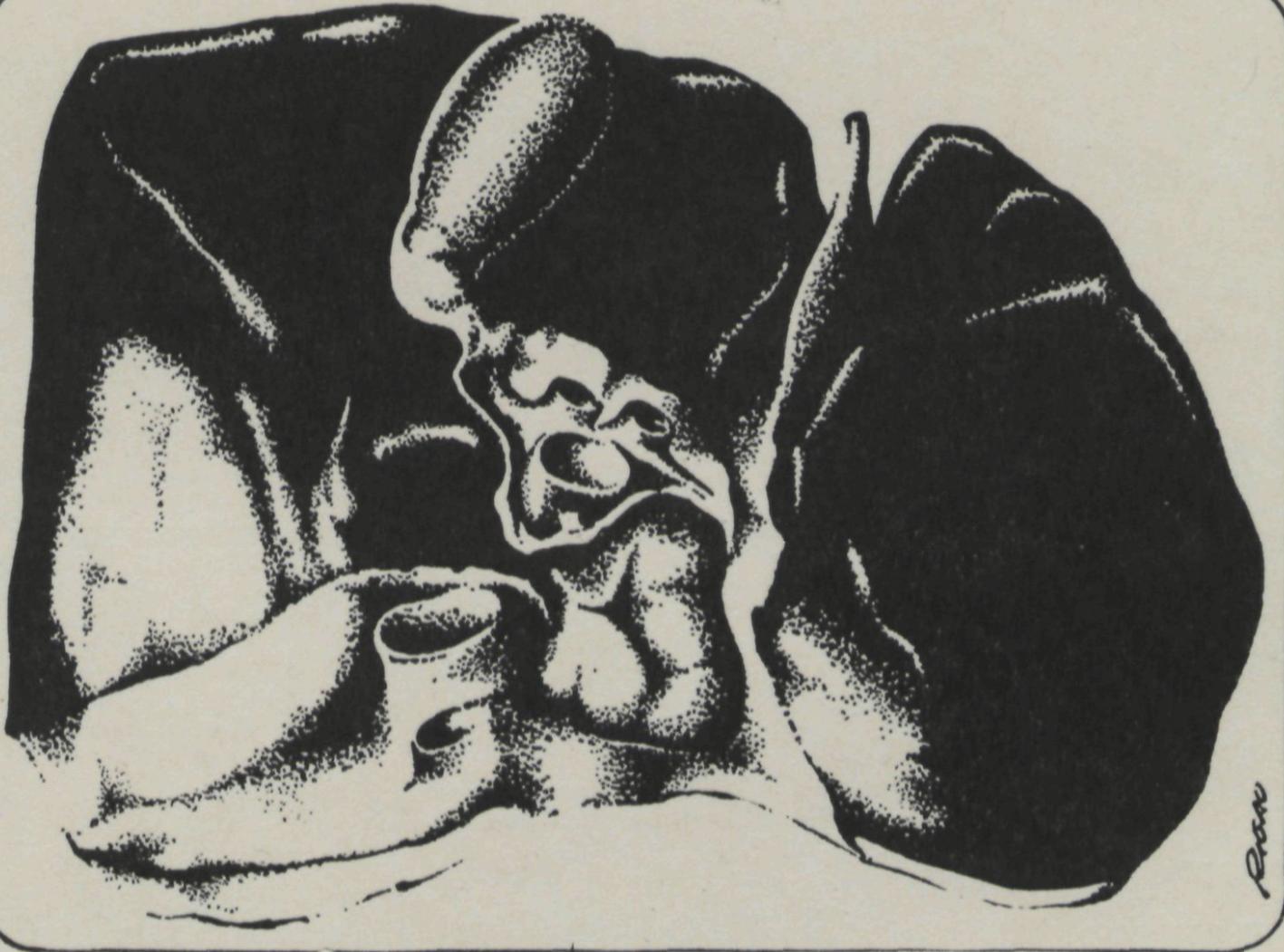
Nuevas bases farmacodinámicas para una terapéutica hepatoprotectora, lipotrópica y desintoxicante

Anomalías metabólicas de la vaca lechera

Síntesis original de Rotta & C. de Milán, preparada en España por Laboratorios Leti



norepar



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tel. *257 48 04

Barcelona - 9

enterimix

antidiarreico hidrosoluble para todo tipo de ganado

oral

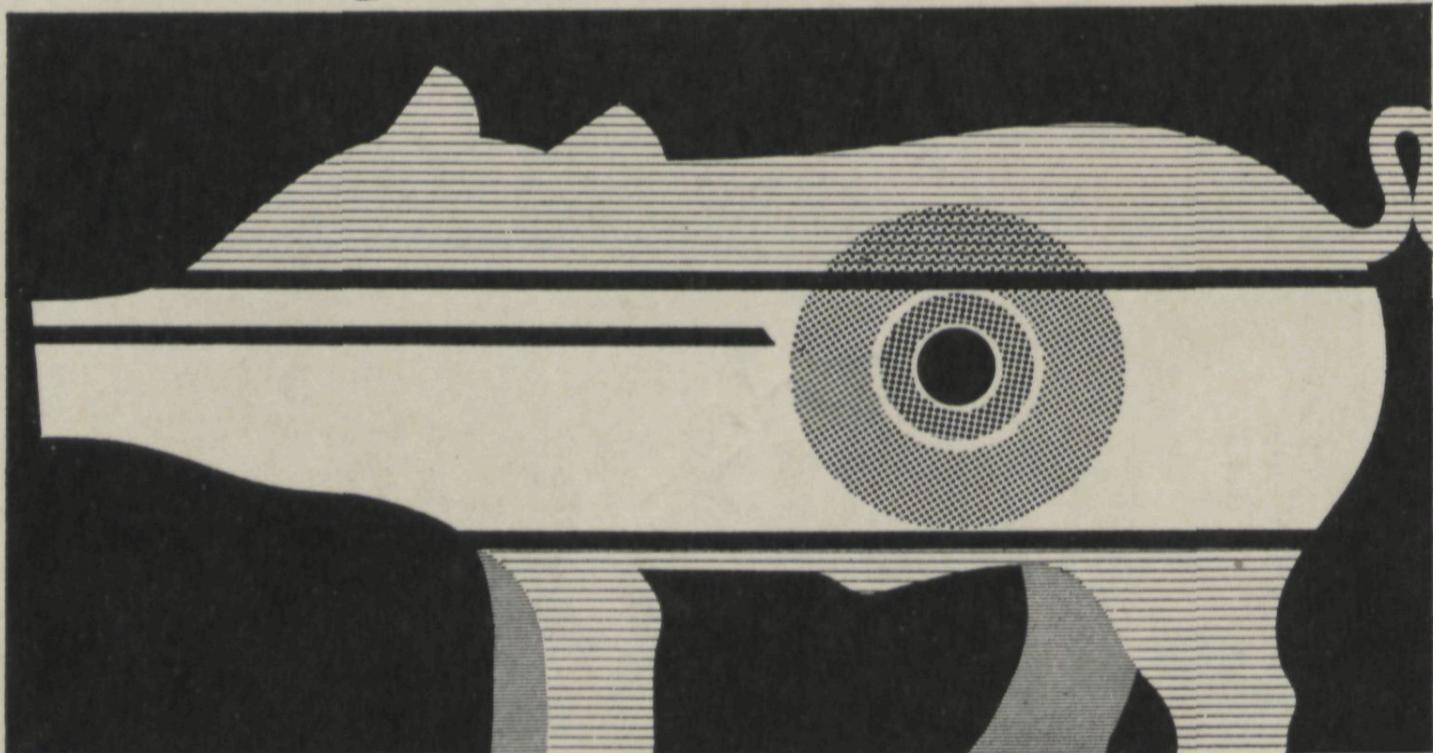


ACCION ANTIBIOTICA. Neomicina Estreptomicina.

ACCION QUIMIOTERAPICA. Nitrofuraltadona.

ACCION ANTIESPASMODICA. Metilescopolamina bromuro.

ACCION PROTECTORA. Vitamina A. Vitamina C. Vitamina P.P.



estudio Baqués

COMPOSICION:

Neomicina sulfato 2,5 gr., Estreptomicina sulfato 5 gr., Sulfametoxipiridazina, 6,250 gr. Metilescopolamina bromuro 0,015 gr., Vitamina P.P. 5 gr., Lidocaina 0,5 gr., Nipagin 0,01 gr. Excp. c.s.p. 100 c.c.

PRESENTACION: Envases de 100 grs. y 1 Kg.



CARLO ERBA ESPANOLA, S.A. DEPARTAMENTO VETERINARIA

Distribuidora: Industrial Farmacéutica Española, S.A.

Rosellón, 186 Barcelona 8 - Rey Francisco, 15 Madrid 8